

DECRETO DE ALCALDIA N° 1428 / 2022.

ZAPALLAR, 13 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. La Ley N°20.919, otorga Bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Formulario de postulación a Retiro Voluntario Ley N°20.919, presentada por la funcionaria Elia del Carmen Puebla Torreblanca , Auxiliar de Servicio del Departamento de Salud Municipal.
3. Oficio Ord. N°26/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Directora del Departamento de Salud a S.S.V.Q.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE POSTULACION DE RETIRO VOLUNTARIO**, de la funcionaria **ELIA DEL CARMEN PUEBLA TORREBLANCA**, Rut. Auxiliar de Servicio del Departamento de Salud Municipal, conforme a la Ley N°20.919 que Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Basoñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.

